

V- Congreso

Nº 1147



Sección Administrativa

Clase

Serie

Materia

Asunto

-25 marzo 1831

Año de 1831. 8.º SS

Presentacion del Mag.º Fiscal C. Lic.º Pedro Zela
don hacienda Remuncia del destino—

Marzo 11



congreso
1142

1

J. E.

Pedro Zeledón, Respectuosamente os Hago
Cuenta: que en el Año Anterior de 830 se me
eligió Magistrado de la Corte Sup.^a de Justicia,
y como havia servido en la que cesaba de
Pracil y antes en la Asamblea del Esta-
do y Diputación Federal por quatro años
seguidos, me excuse con esta y otras excep-
ciones legales, q.^a la Asamblea tomó en con-
sideracion resolviendo interponer su Repés
y la necesidad del Estado p.^a persuadirme
a admitir: Efectivamente contexté allanau-
dome en términos que no me comprometie-
ron, sino por el tiempo de mi voluntad.

Desde entonces y mucho mas
ahora estoy persuadido que el destino q.^a con-
tinúa manteniendo al g.^a lo sirve con honor
en trabajos asiduos, en mucha cautela

1800
3341

1800
O. L. DIA
MILLAN POT K. IV

1800
M. L. DIA
MILLAN POT K. IV

y delicadísima: y ultimamente he experimentado
a choques y disgustos por contrariedad de
opiniones que penetra, y se dentro de la mis-
ma corte, ya fuera de ella: Ya tengo
unas opiniones y un modo de mirar
las cosas y los hombres, q. me hace creer
a la mayor parte, aun de los q. se lla-
man hombres de bien y Patriotas, per-
versos, corrompidos y Egoístas; y de consi-
guiente la lucha p.ª mi es un poco mas
continua, y debilita mis nervios
al extremo de ponerme mortal. Me es
imposible mudar de Caracter, quando
el que he dicho me lo inspiran el ho-
nor y el Amor al País en donde nací: y
por tanto indispensable p.ª tranquilizar
me y restablecerme separar mi vista de
los objetos q. me causan dolores agudos
por la suerte del Estado: Intento veré
a la luz del desengaño q. mis pre-
sentimientos no paven de ilusion. Si pe-
ro entre tanto, me hallo en la necesi-
dad de Suplicar a la Asamb.ª Cons.



SELLO 3.^o
VALE DOS REALES.

1831
Y
1832.

2

titucionel se sirca admitir la Renucia
que hago de la Magistratura, y
las protexas mas ardient. de mis de-
ceg por servir al Estado en otra oca-
cion, y contribuir de algun modo a su
prosperidad. Es justicia q. pido jurando
lo neces. &c. = Test = he = novel

A. C.

P. Lloreda

Señalada de la Asamble. J. P. de Marzo 11. de 1831

Se mande pasar este negocio a la Comision de Justicia

Mattuy
D. P.

Blanca
D. S.

A. O.

La Comision de Justicia en vista de la anterior Representacion y
oficio que ultimam. le ha dirigido el Mag. Fiscal en que se anuncia
su pronta marcha al Estado de Nicaragua en donde piensa fixar
su domicilio, es de sentir que podria admitirse su Renucia del

^{Al Marqués de}
Destino de ~~Real~~; puesto que se hallan cumplidos los términos
en que el oficio y la ~~Asamblea~~ admitió sus servicios. Si
juzga la Comisión y es a Vuestra Solicitud. Pasa lo
mejor.

Sala de la Comisión 25, de Mayo de 1831.

A. D.

Mar. Alvarado ^{Don} Domingo Matos
Sec. de la Asamb. San José. Méx. 28. de 1831.

La Asamb. acordó se le oficie supli-
citosamente para que no se separe de su destino: y
habiéndole contestado afirmativamente se mandó in-
sertar la contestación y custodiarla.

Campo ^{Don} J. J.
D. J.

Blanco
D. J.

C. C. Glos de la A. C.

Consecuente a mis com-
 promisos con la Asam-
 blea Constitucional del año
 anterior he recordado la Ma-
 gistratura de la Corte Superi-
 or en su nueva planta
 y aunque tengo presencia
 da mi renuncia, como
 en la vez que admiti fue
 para mi entera fuese ve-
 cino del Estado y tengo
 dispuesto mudarme de resi-
 dencia al Estado de Nicara-
 gua; tengo el honor de
 avisarlo a la A. C. por
 medio de V. F. que se in-

disponer lo conveniente a
Reponiendo Dios Vuestro Libero
Ad. S. Jone Mayo 25 de 1891

Edo. Leclercq